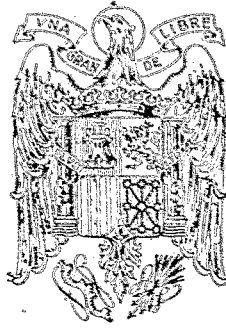


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

Reglamentos

Publicadas por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército las «Normas provisionales para el empleo del C. C. C. 75/46 mm.», se ponen a la venta al precio de 3,50 pesetas ejemplar.

Dicho Servicio remitirá directamente a todos los Cuarteles Generales y Unidades Armadas el número de ejemplares que por el Estado Mayor Central del Ejército se le ordena, a fin de que sean repartidos a los jefes, oficiales y suboficiales que hayan de practicarlas, pudiendo dichos organismos solicitar directamente del expresado Servicio los que, además, precisen para otras atenciones.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ESTADO MAYOR

Agregados militares

Previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, se designa al coronel de Estado Mayor D. Luis Zanón Aldalur, agregado militar a la Legación de España en Atenas, cuyas funciones simultaneará con las del mismo cargo que desempeña en Turquía.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

En armonía con lo que se preceptúa en la norma 5.ª de la Orden de 19 de octubre de 1939 (D. O. número 20), se prorroga por seis meses el plazo de permanencia en el destino de agregado militar a la Embajada de España en Gran Bretaña del teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Gonzalo Peña Muñoz, para el que fue designado por Orden de 2 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 280).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General
de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Bajas

Causa baja definitiva, en la Academia General Militar, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero cadete de la quinta convocatoria D. Julián Bienes Córdoba, el cual deberá incorporarse al Cuerpo de su procedencia Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ACADEMIA MILITAR DE
SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja definitiva, en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el Caballero suboficial

cadete de la primera convocatoria, brigada de Infantería D. Francisco Mon e Cuesta, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Retiros

Se concede a petición propia el pase a la situación de retirado voluntario al coronel de Infantería D. Manuel Trigueros Plaza, destinado en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1946 el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Félix Moro Huertos, destinado en la Caja de Recluta núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se concede a petición propia el pase a la situación de retirado voluntario

al capitán de Infantería D. Isaac Pérez Rincón, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, pasando a la situación militar que le corresponde con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Teniente General D. Ricardo Rada Peral, Capitán General de la 2.ª Región Militar y jefe del Cuerpo de Ejército de Andalucía II, al teniente coronel de Infantería D. Luis Torc Buiza, actualmente en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 244), pasan destinados en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escuela complementaria del Arma de Infantería que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Julián Yuste Domínguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4

Teniente coronel de Infantería, Escala complementaria, D. Fausto Santa-Olalla Mursiano, de la Caja de Recluta núm. 12.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Manuel Vargas Gaunero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Miguel Rubio Nacрино, disponible forzoso en Marruecos.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Rafael García Solana, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Francisco Linares Cano, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Morera Fernández, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Manuel Manso Viso, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Clemente Román Acevedo, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Manuel Sánchez Sánchez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Juan Martínez Albaladejo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Petayo Larrafiaga Ballejo, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Francisco Casanovas Molins, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Cristó-

bal Recuero, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Antonio García del Olmo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Carlos Huelzo Leiva, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Isidoro Núñez Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Laureano Ledesma Santos, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Segundo González Alonso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Bonifacio Viduales Estévez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Bernardo Martín Laborda, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Julio Álvarez Veloso, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Israel Amor Teijido, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Villarino Trashorras, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46

Comandante de Infantería, Escala complementaria, don Cándido Gil Varela, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Velasco Pándos, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48

Teniente coronel de Infantería Escala complementaria, D. Juan Benassar Bizquerria, disponible forzoso en Baleares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Francisco Hernández González, disponible forzoso en Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Miguel Fernández López, disponible forzoso en Canarias.

A la Caja de Recluta núm. 11

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Manuel Madoñero Rubio, del Juzgado eventual de Badajoz.

A la Caja de Recluta núm. 12

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Andrés Hernández Roldán, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 15

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Juan Martín Marién, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 18

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Eduardo Martínez Álvarez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 19

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Rosas Marín, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 23

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Salvador Jiménez Mora, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 24

Capitán de Infantería, E. C., don José López Carretero, de la Caja de Recluta núm. 16.

A la Fortaleza de Montjuich

Capitán de Infantería, E. C., don Antonio León Domínguez, en comisión en la Caja de Recluta número 33.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 24 de octubre de 1946 (Diario Oficial núm. 244), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escala complementaria de Infantería que se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48

Capitán de Infantería, E. C., don Pelayo Matas Vidal, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 4

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Juan Paniagua Escrivuela, de los Juzgados eventuales de Madrid.

A la Caja de Recluta núm. 5

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Mariano Pérez Casado, en comisión en la Caja de Recluta núm. 8.

A la Caja de Recluta núm. 26

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Baydal Ferrer, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 29

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Bartolomé Co-

pado Dios, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.

A la Caja de Recluta núm. 41

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Gabriel Oliver Oliver, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 47

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Miguel Gutiérrez Salvador, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 52

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Crescencio Brijalvo Puente, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 57

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Teodosio Iglesias Hernández, en comisión en la Caja de Recluta núm. 14.

A la Caja de Recluta núm. 66

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. José Castro Vázquez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 72

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Francisco Gómez Carnejo, en comisión en el Regimiento de Infantería Castilla número 16.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Capitán de Infantería, E. C., don Corpus Iturria Temiño, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 45

Comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Cipriano Alcón Domínguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 61

Capitán de Infantería, E. C., don Juan Romero Ponce, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 68

Capitán de Infantería, E. C., don Alfonso Muñoz Fernández-Luengo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por O. G. de 28 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 224) para poveer dos plazas de capitán de Infantería, de la Escala complementaria existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, he designado para ocuparlas a los capitanes de Infantería (E. C.) D. Ildefonso Gamo López, de los Juzgados eventuales de Valencia y D. Emilio Cortés Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.
Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 24 de octubre de 1946 (D. O. n.º 245), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican, los tenientes de la Escala Auxiliar y brigadas del Arma de Infantería que se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Sorra número 9

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. José Ruiz Sotomayor, disponible forzoso 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Tetuan número 14

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. José González Martín, disponible forzoso 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente de Infantería Escala Auxiliar (en plaza capitán) D. Gonzalo Ledesma Cabeza, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Federico Navarro González, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Al Regimiento de Infantería Girona número 45

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Serafín Arce Gallo, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Brigada de Infantería (en plaza de teniente) D. Francisco García Iglesias, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50

Teniente de Infantería Escala Auxiliar (en plaza de capitán) D. Agustín López Barreiro, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Teniente de Infantería Escala Auxiliar (en plaza de capitán) D. José Alcalde Goni, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Bernardino Solís Mateo, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Teniente de Infantería Escala Auxiliar (en plaza de capitán) D. Diego Gómez González, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Belchite número 57

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Manuel Palacios Fernández, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Al Regimiento de Infantería Oviado número 63

Teniente de Infantería Escala Auxiliar (en plaza de capitán) D. Antonio Alvarez Mayen, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Infantería La Palma número XXIX

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Manuel Domínguez Clemente del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Miguel Fernández Serralta, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Al Batallón Cazadores de Montaña Valladolid número VII

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Angel Amador Sendón, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Al Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Alfonso Simón Ruiz, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Al Batallón Cazadores de Montaña Galicia número X

Teniente de Infantería Escala Auxiliar (en plaza de capitán) don José Rodríguez Ramírez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número XIII

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Carlos Zarzosa Salamanca, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número XVI

Teniente de Infantería Escala Auxiliar (en plaza de capitán) don Victor Martínez Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Manuel Guerrero Quero, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Brigada de Infantería (en plaza de teniente) D. Angel Vidal Mill, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón Cazadores de Montaña Colón número XXIV

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. José García Cabello, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Al Cuartel General de la División número 12 (Sección Destinos)

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Fernando Micharef Barragán, de la Academia de Infantería.

Al Cuartel General de la División número 32 (Sección Destinos)

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Juan Rodríguez Duro, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Al Cuartel General de la División número 72 (Sección Destinos)

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Juan Méndez López, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Al Gobierno Militar de Cartagena

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Francisco Martínez Romero, del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62.

Al Gobierno Militar de Gran Canaria

Teniente de Infantería Escala Auxiliar D. Antonio Gutiérrez García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

FORZOSOS

*Al Regimiento de Infantería Mahón
núm. 46*

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar D. Gabino Arriaga Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Brigada de Infantería (en plaza de teniente) D. Juan Díaz Higuera, de la Caja de Recluta núm. 13.

Al Batallón de Infantería Llerena número XXV

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar (en plaza de capitán) don Francisco Rodríguez Álvarez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar (en plaza de capitán) don Pedro Gallardo Benito, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Al Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar (en plaza de capitán) don Manuel Pereira Domínguez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI

Brigada de Infantería (en plaza de teniente) D. Fermín Nieto Gómez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior con antigüedad de 26 de octubre de 1946, al comandante de Infantería de la Escala complementaria don Pedro Gestoso Ponce, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Mealla núm. 2, quedando disponible forzoso en Marruecos (plaza Nador)

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.º

de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria, con las antigüedades que se expresan a los capitanes de Infantería de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Con antigüedad de 4 de diciembre de 1943

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Arturo Matcos Verdaguer, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Plaza de Barcelona).

Con antigüedad de 17 de marzo de 1945

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Eduardo García Elorz, con destino en la Caja de Recluta núm. 46, queda disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Plaza de Soria).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Pedro Arbeloa Álvarez, con destino en la Caja de Recluta núm. 24, queda disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Plaza de Guadix).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Agustín Fernández González, con destino en la Caja de Recluta núm. 30, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Plaza de Alicante).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Angel Recio Gómez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Ciudad Real).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Pascual Clavero Migniel, con destino en la Caja de Recluta núm. 42, queda disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Desiderio Vázquez de la Varga, con destino en el Batallón de Montaña Legazpi número XXIII, queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de San Sebastián).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), los alféreces de complemento y provisionales que a continuación se relacionan ascenden al empleo de teniente de su Escala, con la

antigüedad de 1 de octubre de 1944, continuando en los destinos que actualmente tienen.

Alférez de complemento D. Ismael Palomero Fuentes.

Alférez provisional D. Cipriano Alonso Escribano.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendidos en la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. número 172), y reunir las condiciones que determina la de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), los alféreces de complemento y provisionales de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., que a continuación se relacionan, ascienden al empleo de teniente de su Escala, con la antigüedad de 1 de octubre de 1944, continuando en los destinos que actualmente tienen.

Alférez de complemento D. Casimiro Aguaviva Portero.

Alférez provisional D. Faustino Sanz González

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. César González Martínez, destinado en el Gobierno de Africa Occidental, con doña María del Carmen Pérez Esteras.

Teniente de complemento de Infantería D. Alberto Lozano Hernández, destinado en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos número 3, con doña María del Carmen Carreras Martínez.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de octubre de 1946, el teniente de complemento de Infantería D. Honorio Hernández Mesa, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 123-C, 142 y 149, del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería D. Manuel Pérez Díaz, perteneciente al reemplazo de 1941, continuando en la situación que determina la Orden comunicada de 10 de octubre de 1941 y con la fecha que se le señaló de 11 de mayo de 1945, en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por haber causado baja a petición propia como alumno del primer curso, de la Escuela Politécnica del Ejército, según Orden de 12 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 258), el teniente de complemento de Infantería D. Carlos Sánchez de León y Pacheco, perteneciente al reemplazo de 1940, y como comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Causan baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los Caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican y como comprendidos en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente de complemento de Infantería D. Camilo Chacón Cerdero, del reemplazo de 1940.

Otro, D. Lisandro Cabrera Díaz, del reemplazo de 1938.

Otro, D. Benedicto Martín Pérez, del reemplazo de 1935.

Otro, D. Francisco Gueza Martínez, del reemplazo de 1935.

Alférez de complemento D. Gonzalo Rodríguez Valdes de Bozanes, del reemplazo de 1933.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo al artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente provisional de Infantería D. José Villasana Mateo, perteneciente al reemplazo de 1938 quedando en la situación que determina la Orden comunicada de 10 de octubre de 1941 y con la fecha que se le señaló de 9 de febrero de 1946, en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de complemento por falta de aptitud física y con arreglo a los artículos 121 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, alférez provisional de Infantería procedente de Milicias D. Juan Cruz Ancha Acado, perteneciente al reemplazo de 1918 y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escuela de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. n.º 69), causa baja en el Ejército por demencia, el sargento de Infantería en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar D. Pedro Gil Santana, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Visto el expediente gubernativo, instruido con arreglo al art. 1.011 del Código de Justicia Militar, el sargento legionario D. José Avila Partida, queda separado del Ejército, por fin del mes de octubre último, comprendido en el artículo 1.021 del mismo Código.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo de la Escala activa, al teniente de complemento de Infantería, don Antonio Artacho del Pino, con residencia en Málaga, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, y con residencia en Orense, el brigada de Infantería D. Miguel Carballas Rívoro, por cesar en la de reemplazo por enfermo, a la cual pasó por Orden de 18 de noviembre de 1944 (Diario Oficial núm. 205).

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con residencia en Palencia, el sargento de Infantería D. José Gandarias Ibarra, por cesar en la de reemplazo por enfermo, a la cual pasó por Orden de 16 de octubre de 1945 (D. O. número 233).

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Queda sin efecto la Orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 240), en la que se daba de baja en el Ejército al sargento provisional de Infantería don Leonardo Rengel Núñez, por haberse comprobado posteriormente que el empleo que ostenta es el de sargento efectivo, quedando en situación de disponible forzoso en Las Palmas (Canarias).

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Teniente General D. Ricardo Rada Peral, Capitán General de la 2.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Andalucía II, al comandante de Caballería D. Luis Merry

Gordón, actualmente destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente remontista, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1946, en vacante producida por el pase a la situación de retirado del de dicho empleo D. José Aguayo Cámara, al brigada remontista D. Juan León Madueño, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 4 de noviembre de 1946, en vacante producida por ascenso del brigada remontista D. Juan León Madueño, al personal remontista que a continuación se relaciona, quedando disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican.

A brigada

Sargento remontista D. José Reclí Rodríguez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A sargento

Cabo primero remontista D. Juan Hornigó-Duarte, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A cabo primero

Cabo remontista Antonio Infantes Gil, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, con residencia en Santían (Orense), en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de sep-

tiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Caballería D. Julio Fernández Campos, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Luis Rubio Méndez, destinado en la Dirección General de Industria y Material, con doña María de la Concepción Muñoz de Luna Carrasco.

Otro, D. Domingo Sanz Soria, destinado en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, con doña Teresa Andreu Elizacín.

Aldérez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Moreno Sáinz, destinado en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, con doña María del Pilar Asensio Suso.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción en sus dos Ramas, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

La vacante anunciada para capitán podrá ser solicitada por comandantes.

Rama de Armamento

Parque de Artillería de Burgos. — Una de comandante.

Rama de Construcción

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar. — Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar. — Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares. — Una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Cangrias. — Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta. — Una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla. — Una de comandante.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en sus dos Ramas, existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Rama de Armamento

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos. — Una de maestro de taller, especialidad electricista-instalador.

Academia General Militar. — Una de maestro de taller, especialidad delineante-proyectista.

Academia de Infantería. — Una de maestro de taller, especialidad delineante-proyectista.

Academia de Artillería. — Una de maestro de taller, especialidad químico-artificioso.

Rama de Construcción

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 3.ª Región Militar. — Dos de ayudantes y dos de auxiliares, especialidad Obras.

Comandancia de Fortificaciones y

Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de ayudantes y dos de auxiliares, especialidad Obras.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de ayudante, especialidad Obras, y una de auxiliar, una especialidad Obras y una de dibujante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias.—Una de ayudante y una de auxiliar, especialidad Obras.

Academia de Ingenieros.—Una de ayudante, especialidad Obras.

Academia de Infantería.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia de Caballería.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia Especial de Transformación de Oficiales.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de auxiliar, especialidad dibujante.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de ayudante, especialidad mecánico.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de ayudante, especialidad mecánico.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de Auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), especialidad mecánico de automóviles, existente en la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de maestro de taller del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), especialidad electricista, existente en el Polígono de experiencias de Carabanchel.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del Consejero Togado en situación de reserva D. Angel de Noriega y Verdú, vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares, al comandante auditor D. Juan Carlos García Polavieja y Derqui, destinado en la Asesoría Jurídica de este Ministerio, simultaneando ambos destinos.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de octubre de 1946 (D. O. núm. 232), para cubrir una vacante de director de música de tercera clase existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, he designado al director de música de tercera clase don Francisco Lorenzo Pérez, actualmente destinado en el Regimiento de Infantería Centa núm. 54, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 18 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasan a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual el jefe y oficiales

de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronél

Don Antonio Carpallo Fargallo, de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar y afecto al séptimo Tercio, el día 7.

Capitanes

Don Santos Holgado Nevado, del cuarto tercio, el día 1.

Don Tomás Olmos Barranco, del 35 Tercio, el día 8.

Don Blas Barrado Sánchez, del tercer Tercio Móvil, el día 10.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 (C. L. núm. 183), pasa a la situación de retirado por fin del mes actual el sargento de la Guardia Civil D. José Martín Cervilla, con destino en el 36 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de coronel, con antigüedad del día 7 del mes actual, al teniente coronel de la Guardia Civil D. Claudio Santamaría Arigita, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en la misma situación y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al primer Tercio.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Basilio Domínguez Orgaz, de la Casa Militar, con la antigüedad del día 1 del actual, en vacante producida por retiro reglamentario del capitán D. Santos Holgado Nevado,

quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y afecto al primer Tercio Móvil para documentación y haberes.

Don Gerardo Gutiérrez Peón, de la 106 Comandancia, con la antigüedad del día 7 del actual, en vacante producida por pase a la situación de retirado por inutilidad física del capitán D. Perfecto Santos Otero, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Don Constantino Martín Arias, de la 141 Comandancia, con la antigüedad del día 8 del actual, en vacante producida por retiro reglamentario del capitán D. Tomás Olmos Barranco, quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y afecto al 41 Tercio para documentación y haberes.

Don Honorio Gonzalo Casado, de la 141 Comandancia, con la antigüedad del día 10 del actual, en vacante producida por retiro reglamentario del capitán D. Blas Barrado Sánchez, quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y afecto al 41 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacante en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Diego Hernández Segura, de la 208 Comandancia.

Don Manuel Fernández Blanco, de la 109.

Don Antonio Puga Sánchez Pérez, de la 212.

Don Ricardo Roda Castillo, de la tercera Comandancia Móvil.

Don Bonifacio Delgado Marín, de la 337 Comandancia.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Declarados aptos para el ascenso a sargento, y por existir vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Jesús Antona Sánchez, de la 202 Comandancia.

Don Germán Guerra Villahizán,

de la Plana Mayor del noveno Tercio.

Don Cecilio Herrero Huete, de la 136 Comandancia.

Don Santiago de la Torre García, de la Plana Mayor del 36 Tercio.

Don José Martín Cervilla, de la 136 Comandancia.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando para prestar servicio en la Intervención de Armas de Eibar, al capitán de la Guardia Civil D. Constantino Andrés Herrero, con destino en la 236 Comandancia, quedando afecto al 43 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se destina en turno de libre elección a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre al capitán y teniente de la Guardia Civil D. Alberto Sánchez Recarte y D. Enrique Pascual Torres, con destino en la 301 Comandancia, quedando afectos al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 201 Comandancia de la Guardia Civil a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Delfín Ortín Lecina, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Don Cándido Gallego Pérez, de la 234 Comandancia.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se destina en comisión a la 143 Comandancia de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo D. Pedro Gutiérrez Díaz-Mingo, cesando en la situación de disponible forzoso, en la que se encontraba por Orden de 31 de mayo último (D. O. núm. 126).

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de la

Guardia Civil que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Don Francisco Morales Rodríguez, del 36 Tercio, con doña Teresa María Utrabo Vallejo.

Don Fernando Bouso Martín-Urda, del Centro de Instrucción, con doña Amalia Escribano de la Cruz.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de la Guardia Civil D. Victorino García Ruiz, con destino en la 143 Comandancia, quedando afecto al 43 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Teresa Agúndez Mateo y termina con doña Ana María Torralba Damas, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del excelentísimo Sr. General Presidente lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

El General Secretario, *Nemesio Barruco*.

Exmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes,	Arma, Cuerpo o Unidad, a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Teresa Agúndez Mateo...	Madre	Aviación	Teniente provisional D. Nicanor Bartolomé Agúndez
Doña Concepción Francés Bernal	Viuda	Armada	Cabo fogonero D. Silvestre González Valera
Doña Dolores Luzuriaga Gamiz	Huérfana	Infantería	Teniente honorario D. Francisco Luzuriaga Gambrá
Doña Paulina Blanca Puga	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Francisco Carretero Caballero
Doña Rosa Cid Selva	Idem.	Infantería	Suboficial D. Rafael Moyoso Becerra
Doña Francisca Romero Pérez	Idem.	Idem	Músico segunda D. Vicente Castellano Mangas
Doña Concepción Vilela Dobano	Idem.	Armada	Primer contramaestre D. Francisco Valverde Solano
Doña Petra Prieto Romalde	Idem.	Idem	Operario 2.ª D. José Romalde Yáñez
Doña Dolores Campmajó Pagés	Idem.	Guardia Civil	Sargento D. Mariano Sánchez Avila
Doña Rosa Nieto Serrano	Idem.	Idem	Sargento D. Apolinar Villarejo Jaraba
Doña María Gracia Cantabella Borillo	Idem.	Idem	Sargento D. Vicente Rochera Peset
Doña Modesta Gabaldón Villora	Idem.	Idem	Guardia civil Victoriano Valderrama Jiménez
Doña Dolores Marín Vidal	Idem.	Idem	Guardia civil Manuel Silva Toledo
Doña María Ribes Cabrera	Idem.	Carabineros	Carabinero Antonio Pineda Capé
Doña Clementina Moure Alonso	Idem.	Idem	Carabinero Francisco Fernández Sierra
Doña María de los Angeles Furio García	Idem.	Idem	Carabinero Cándido Luengo Marcos
Doña Carmen Gaytán Cobos	Huérfanas	Idem	Carabinero Francisco Gaytán Bascuñana
Doña Antonia Gaytán Cobos			
Doña M.ª Luisa Patiño López de Ayala	Viuda	Infantería	Coronel D. Gervasio Sáez Quintanilla
Doña María Grajera León	Huérfana	Idem	Coronel D. Abelardo Grajera Benito
Doña Elvira Navia-Osorio y Meras	Idem.	Caballería	Coronel D. Manuel Navia-Osorio Castropol
Doña Elisa Salmerón Castillo	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. José Vita Penela
Doña Adelina Sagrado Marchena	Huérfana	Idem	Teniente coronel D. Salvador Sagrado Pons
Doña María Martín Ostos	Viuda	Idem	Comandante D. Francisco Martín Prat
Doña María del Pilar Llamas Rada	Idem.	Idem	Comandante D. Angel Soto Mirada
Doña María del Pilar Díaz Fernández	Idem.	Artillería	Comandante D. Gaspar Moreta Arias
Doña Marina Carrilló Ausejo	Huérfana	Veterinaria	Comandante D. Florencio Carrillo Gil
Doña María del Consuelo Ortega Toro	Viuda	Infantería	Capitán D. José León Manzano
Doña Matilde Díaz González	Idem.	O. M.	Capitán D. Gregorio Marín Muñoz
Doña Matilde Marín García	Huérfana	Infantería	Teniente D. Juan Marín Cayuela
Doña Trinidad Aguilera Fernández	Idem.	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Aguilera Chaves
Doña Petra Callen Miguél	Madre	Infantería	Alférez provisional D. Luis Galán Callen
Doña Blanca Bosch Muriel	Huérfana	Armada	Segundo condestable D. Antonio Bosch Cañellas
Doña María de los Angeles Fernández Arenosa	Viuda	Idem	Practicante Farmacia D. José Ferrín Muñoz
Doña María Ruiz Guillén	Idem.	Idem	Operario D. Laureano Torralba Cava
Doña Antonia Martínez Saura	Idem.	Mutilado	Subayudante D. Angel Navarro Cano
Doña Natalia Toribio Gallo	Idem.	Infantería	Sargento D. Juan del Pino Porras
Doña Eva Aranzazu García Ruiz	Huérfana	Idem	Sargento D. Hilario García Santaolalla
Doña María Sánchez Fernández	Viuda	Idem	Sargento D. Manuel Tejada Galán
Doña Ana María Sevillano Vicente	Idem.	Intendencia	Sargento D. Miguél Bartolomé Vicente

CITA

Asignación anual de los sueldos	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplican	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		N.º de expediente	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
7.500,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 26 de mayo de 1944 (E. O. 148).	27	mayo	1944	Madrid...	Madrid	Madrid... ..	3	
1.323,40		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 15 de junio de 1942.	8	enero	1945	Cartagena ..	Cartagena	Murcia... ..	—	
2.000,00		Leyes de 14 de marzo y 16 de junio de 1942 (D. O. números 76 y 160).	2	enero	1944	Vizcaya.. ..	Bilbao	Vizcaya... ..	—	
7.800,00		R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20).	16	enero	1946	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—	
1.000,00			4	septiembre	1944	Cádiz-Ceuta.	Ceuta	Ceuta... ..	—	
450,00			21	junio	1946	Cádiz... ..	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz... ..	—	
1.510,00			28	julio	1946	Idem... ..	Cádiz... ..	Idem... ..	—	
810,00			28	junio	1946	La Coruña..	El Ferrol del Castillo	La Coruña..	—	
404,80	(1)	R. O. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20) y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263).	12	julio	1946	Barcelona... ..	Barcelona	Barcelona... ..	—	
400,00				23	mayo	1946	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	—
384,80				10	septiembre	1946	Castellón... ..	Villarreal	Castellón... ..	—
980,40				20	febrero	1946	Cuenca... ..	Motilla del Palancar	Cuenca... ..	—
980,40				26	diciembre	1944	Málaga-Milla.	Melilla	Melilla... ..	—
319,16				17	julio	1946	Alicante... ..	Alicante	Alicante... ..	—
319,16				24	febrero	1945	Pontevedra	Salvaterra de Miño...	Pontevedra	—
319,16				30	marzo	1945	Barcelona... ..	Barcelona	Barcelona... ..	—
890,80				5	octubre	1945	Idem... ..	Idem	Idem... ..	4
3.250,00				3	marzo	1946	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	—
3.250,00		23	agosto	1943	Valencia... ..	Játiva	Valencia... ..	5		
3.650,00		21	abril	1944	Oviedo... ..	Oviedo	Asturias... ..	—		
3.625,00		13	diciembre	1943	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—		
1.350,00		17	julio	1945	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	6		
2.250,00		12	junio	1933	Sevilla... ..	Ecija	Sevilla... ..	—		
3.250,00		30	julio	1946	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	—		
3.375,00		29	julio	1946	Idem... ..	Idem	Idem... ..	—		
2.000,00		19	enero	1946	Zaragoza... ..	Zaragoza	Zaragoza... ..	—		
2.000,00		3	enero	1946	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—		
3.125,00		3	junio	1945	Las Palmas... ..	Las Palmas de G. Canaria	Canarias... ..	—		
1.000,00		1	marzo	1944	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	7		
1.350,00		16	marzo	1946	Idem... ..	Idem	Idem... ..	8		
2.400,00		23	enero	1945	Zaragoza... ..	Zaragoza	Zaragoza... ..	9		
1.333,33		26	abril	1946	Madrid... ..	Idem	Madrid... ..	—		
1.437,50		12	diciembre	1940	Idem... ..	Madrid	Idem... ..	10		
1.500,00		21	mayo	1946	Cartagena... ..	Cartagena	Murcia... ..	11		
2.000,00		24	julio	1946	Murcia... ..	Murcia	Idem... ..	—		
1.875,00		12	diciembre	1945	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	12		
4.500,00		12	diciembre	1945	Burgos... ..	Miranda de Ebro...	Burgos... ..	13		
1.833,33		22	mayo	1946	Barcelona... ..	Barcelona	Barcelona... ..	13		
1.500,00		29	agosto	1936	Madrid... ..	Madrid	Madrid... ..	14		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Lucía Sierra Suñer	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Esteban Tejedor
Doña María del Carmen López Muñoz.	Idem.	Carabineros	Sargento D. Antonio Valera González
Doña Matilde Rodríguez Fernández	Idem.	Guardia Civil	Cabo primero D. Saturnino Núñez Murillo
Doña Teresa Gato Yerga	Huérfana	Legión	Legionario Eduardo Gato Domínguez
Doña Valeriana Rubio Prieto	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Mielgo Santiago
Doña Mercedes Sáez Frías	Idem.	Policía Armada	Guardia Francisco Puche Jiménez
Doña Ramona Enguita Miranda			
Doña Araceli Buendía González	Vda y Hfas.	Guardia Civil	Sargento D. Segundo Buendía Carralero
Doña Emiliana Buendía González			
Doña María Buendía González			
Doña Irene Cuevas Carrasco	Viuda	Idem	Cabo primero D. Sebastián Maestro Mariáñez
Doña M.ª de los Dolores Esteres Seral.	Idem.	Idem	Guardia civil Heriberto Mor Gil
Doña Luisa Almagro Gómez	Idem.	Idem	Guardia civil Juan Montes García
Doña Bernardina Medina Ferrera	Idem.	Idem	Guardia civil Diego González Basquiáñez
Doña Josefa Benítez Berdugo	Idem.	Idem	Guardia civil Francisco Jiménez Martín
Doña María Jerez León	Idem.	Idem	Guardia civil Antonio Caparrós Gaytán
Doña Manuela Valero Pérez	Idem.	Idem	Guardia civil Gregorio Jiménez Martínez
Doña Antonia Ríos García	Idem.	Idem	Guardia civil Cristóbal Muñoz Muñoz
Doña Candelaria Herráiz Alcalá	Idem.	Idem	Guardia civil Ernesto de Vicente Rueda
Doña Jenara Domínguez Gaitero	Idem.	Idem	Guardia civil Pedro Paz Fernández
Doña Encarnación Reidán Molina	Idem.	Idem	Guardia civil Luis Díaz Suárez
Doña María Orive Murguía	Idem.	Idem	Guardia civil Isaac García García
Doña Josefa Moreno Guzmán	Idem.	Idem	Guardia civil Blas González Martínez
Doña Sofía Sánchez Morcillo	Idem.	Idem	Guardia civil Francisco Escribano Fernández
Doña Carmen Jiménez Hidalgo	Idem.	Idem	Guardia civil Rafael Vicente López
Doña Adelina Clement Araceli	Idem.	Idem	Corneta Rafael Pardo Pérez
Doña María Josefa Carmona García	Idem.	Carabineros	Carabiniro Gabriel Rodríguez Pérez
Doña Adela Tello Martínez	Idem.	Idem	Carabiniro Pedro García González García
Doña Teodora Busquiel Corbi	Vda y Hfas.	Idem	Carabiniro José Valero Platero
Doña Dolores Valero Navarro			
Doña Hilaria Camino Cristóbal	Viuda	Policía Armada	Guardia Manuel Conde Anguiano
Doña Juana Galmes Villalonga	Idem.	Infantería	Teniente D. Agustín Ponsoda Castro
Doña María de la Concepción Candela Davo	Idem.	Intendencia	Teniente D. José Martínez Cayuela
Doña Concepción Jurado García	Idem.	Infantería	Alférez D. Manuel Moreno Granados
Doña Milagros Farfán Sepúlveda	Viuda	Infantería	Coronel D. Luis Loño Acquerona
Doña Felisa López López	Idem.	O. M.	Comandante D. Calixto Cornejo Sánchez
Doña Teresa Rodríguez Saiz	Idem.	Infantería	Capitán D. Pablo Cantero Agraz
Doña Delfina Pascual Miguel	Idem.	Guardia Civil	Cabo Amador Mayo Mayo
Doña Mercedes Sánchez Algarin	Idem.	Idem	Guardia civil Juan García Delgado
Doña Nieves Prieto Horta	Idem.	Caballería	Comandante D. Fernando Tassier Moriones
Doña Ana Torralba Damas	Idem.	Infantería	Capitán D. José Ruiz Ruiz

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, del

punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Cantón anual de se les concedido Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		MAYORADO		
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia			
1.500,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.		20	agosto	1945	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—		
1.388,00			12	julio	1946	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	—		
5.300,00			3	marzo	1945	Sevilla ...	Carmona ...	Sevilla ...	—		
2.178,00			10	diciembre	1945	Badajoz...	Fuente de Cantos ...	Badajoz...	15		
1.500,00						Zamora...	Zamora ...	Zamora...	12		
1.400,00						Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	—		
1.040,40						20	septiembre	1945	Cuenca...	Cuenca ...	16
1.625,00			Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 265).					Huelva...	Areche ...	Huelva...	12
1.500,00					3	noviembre	1945	Teruel ...	Limares de Mora ...	Teruel ...	17
1.400,00					16	julio	1946	Málaga...	Ronda ...	Málaga...	—
1.450,00	18	febrero			1946	Badajoz...	Valle de Santa Ana ...	Badajoz...	—		
1.450,00	27	agosto			1946	Málaga...	Marbella ...	Málaga...	—		
1.200,00	27	agosto			1946	Almería...	Almería ...	Almería...	—		
1.200,00	6	agosto			1946	Cuenca...	Mira ...	Cuenca...	—		
1.400,00	9	mayo			1946	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	—		
1.400,00	25	junio			1945	Sta. C. Tfe.	Ciudad de Icod ...	Tenerife...	—		
1.040,40	15	julio			1946	Cáceres...	Cáceres ...	Cáceres...	—		
1.200,00	17	mayo			1946	Granada...	Granada ...	Granada...	—		
1.686,66	29	agosto			1946	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	—		
1.686,66	6	enero			1946	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	—		
1.070,40	2	julio			1946	Granada...	Salobrefia ...	Granada...	—		
1.400,00	15	marzo			1946	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	—		
1.400,00	26	febrero	1946	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	—				
1.200,00	31	diciembre	1945	Almería...	Almería ...	Almería...	—				
1.066,66	16	julio	1946	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	—				
890,80				15	enero	1945	Idem...	Idem...	18		
1.500,00				23	octubre	1945	Madrid...	Madrid...	19		
2.000,00	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. números 101 y 177).		1	marzo	1945	Baicares...	Mahón ...	Menorca...	—		
2.600,00			23	junio	1946	Alicante...	Alicante ...	Alicante...	—		
1.666,66			18	noviembre	1945	Granada...	Granada ...	Granada...	—		
4.375,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. 160).		5	agosto	1946	Madrid...	Madrid ...	Madrid...	—		
3.625,00			6	septiembre	1946	Salamanca	Salamanca ...	Salamanca	—		
2.750,00			13	junio	1946	Burgos...	Burgos ...	Burgos...	—		
1.500,00			15	julio	1946	Zamora...	Villabrazaro ...	Zamora...	20		
1.500,00			25	julio	1946	Sevilla ...	Aznalcázar ...	Sevilla ...	21		
2.375,00	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. 101 y 107) y Ley de 16 junio 1942 (D. O. 160).		11	julio	1946	Tarragona	Reus ...	Tarragona	—		
2.000,00			7	abril	1946	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona	—		

3. Comprendida en el Estatuto y Ley que se citan en la relación, se le hace el presente señalamiento, sueldo entero del empleo de capitán en la fecha del fallecimiento del causante. La percibirá, en tanto conforme, si en la fecha que se indica en dicha relación, que es la de la publicación de la expresada Ley, previa liquidación y deducción, a partir de dicha fecha, de las canti-

dades percibidas por cuenta de la pensión concedida por Orden de 9 de diciembre de 1943 (D. O. número 289), cuyo señalamiento queda nulo.

4. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

6. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de la Encarnación Marchena Pilaces, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de junio de 1920. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

7. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Magdalena García Mateos, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 11 de febrero de 1924. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

8. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Fernández García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de septiembre de 1941. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

9. Se le hace el presente señalamiento, 40 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante a su fallecimiento, que sirve de regulador, en permuta de la de 1.000 pesetas, que disfrutaba como viuda de D. Julio Galán Riveros, secretario municipal. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando dicha permuta, previa liquidación y deducción, a partir de dicha fecha, de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

10. Se rectifica la pensión concedida por acuerdo de este Consejo Supremo en 12 de marzo de 1942. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento

del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

11. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 27 de mayo de 1960, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez un concepto de pagas de focas, que corresponde a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

13. Se le transmite la pensión, vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña María Luisa Ruiz Pangua, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 31 de agosto de 1943. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

14. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya dejado de abonar como acogido a los beneficios de derechos pasivos máximos.

15. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Verga Vergara, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 20 de enero de 1944 (D. O. núm. 25). La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

16. La percibirán, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, las huérfanas, sin que la parte correspondiente a doña María, sumada al sueldo que perciba de la Fiscalía Provincial de Tasas, de Cuenca, pueda rebasar de 10.000 pesetas anuales. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. La percibirá temporalmente, como guardia civil, por carecer de

derecho como sargento provisional, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 2 de noviembre de 1956, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

18. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma doña Dolores Valero Navarro el 21 de diciembre de 1945, fecha en que contrajo matrimonio, desde cuya fecha la percibirá por entero doña Teodora Busquiel.

19. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 22 de octubre de 1962, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

20. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 17 de julio de 1957, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

21. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 24 de julio de 1954, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.
El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ERRATAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

SANIDAD MILITAR

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 251, de fecha

6 de noviembre actual, página 445, columna segunda.

Donde dice: D. Julio López Estévez.

Debe decir: D. Julio López Esteve.

MÚSICAS MILITARES

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 223, de fecha 1 de octubre de 1946, página 13, columna tercera.

Donde dice: ... ascendidos a sus actuales empleos procedentes de los Cuerpos que se expresan.

Debe decir: ... procedentes de los Cuerpos que se expresan.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERÍA PALMA NUMERO 17

El próximo día 10 de diciembre, a las diez horas y ante el Sr. Teniente Coronel Mayor de este Regimiento, se procederá a la venta, en pública subasta, de una partida de prendas inútiles como trazo viejo.

Aquellos a quienes interese podrán informarse previamente en la Mayoría del Cuerpo.

El importe del presente anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1946.

Núm. 5.401 P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 28 del corriente que se remitirá la Junta Económica del mismo, para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 18 de noviembre de 1946.

Núm. 5.400 P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Este Establecimiento tiene necesidad de adquirir los artículos de libre venta que al final se relacionan, por lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellas personas a quienes pudiera interesar-

les presenten sus ofertas en este Parque, Pacífico, 36, todos los días laborables, de nueve a trece, hasta las doce horas del día 26 del actual, en sobre cerrado con la indicación de "reservado", haciendo constar en el mismo "es para la compra del día 26 de noviembre".

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de la compra podrán ser examinados todos los días a iguales horas en la Jefatura del Detall del mismo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o a prorratio si fueran varios.

Artículos

Paja para pienso.
Leña para cocinas.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

Núm. 5.402 P. 1-1.

GRUPO DE REGULARES DE INFANTERÍA XAUEN NUMERO 6

Concurso de prendas

Necesitando este Grupo adquirir las prendas que a continuación se relacionan, se abre concurso entre los industriales a quien les pueda interesar, siendo el importe del presente anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Las bases del concurso se hallan a disposición de los interesados en la Comandancia Militar de Tetuán y en el Despacho del teniente coronel Mayor del Grupo en Xauen.

Las proposiciones deberán tener entrada en este Grupo antes de las doce horas del día 20 del mes de diciembre próximo.

Prendas que se citan

- 20.000 pares de alpargatas.
- 3.000 guerreras (color Regulares) con emblemas de Regulares.
- 2.000 zaragüelles (color Regulares).
- 1.000 pantalones brischi (color Regulares).
- 500 monos caquis.
- 250 monos azules.
- 1.000 pares de botecufes.
- 2.000 correas de manta.
- 500 pares de guantes blancos de Tropa.
- 500 platos de Tropa de hierro estafiado.
- 50 cubas para agua.

Xauen, 15 de noviembre de 1946.

Núm. 5.397 P. 3-3

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA NUMERO 17

Necesitando este Regimiento adquirir 320 mantas de ganado del tipo reglamentario, se saca a concurso para que todos aquellos proveedores que pueda interesarles formulen sus ofertas bajo pliego cerrado dirigido al Teniente Coronel Mayor de este Cuerpo, en el plazo de ocho días a contar de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio.

La mercancía se entiende puesta en este Cuerpo libre de todo gasto.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, y la factura estará sujeta al 1,30 por 100 de descuento por pagos al contado.

Paterna, 16 de noviembre de 1946.

Núm. 5.398 P. 3-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que pongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION